

Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99460-19-1621-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1621

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,609.0
Muestra Auditada	32,736.9
Representatividad de la Muestra	80.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán por 40,609.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,736.9 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El instituto contó normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de publicación 22 de mayo de 2020.</p> <p>El instituto contó con códigos de ética y de conducta, con fecha de publicación el 2 de noviembre de 2019.</p> <p>El instituto contó con un catálogo de puestos, formalizado el 2 de enero de 2023.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El instituto contó con un programa estratégico denominado Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, instrumento basado en el plan de desarrollo 2019-2024, en el cual se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El instituto implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos mediante el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2023.</p> <p>El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>El instituto careció de un comité de administración de riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>El instituto contó con un reglamento interior, el cual estuvo autorizado, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos, con fecha de publicación 8 de abril de 2019.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Integral para el Control de la Información, el Sistema de Emisión de Certificados, el Sistema para el Control de Inventario de documentos de alumnos y el Sistema para el Control Administrativo y Escolar de Actividades Extraescolares.</p> <p>El instituto contó con un plan de recuperación de desastres del Centro de Cómputo Tecnologías de la Información y la Comunicación Versión 1.0, con fecha de emisión octubre 2023.</p>	<p>El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual contó con el cargo de titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>El instituto elaboró un documento mediante el cual informó al titular de la institución la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de publicación 22 de mayo de 2020.</p>	<p>El instituto no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El instituto no aplicó una evaluación del control interno o riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El instituto evaluó de manera trimestral los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante el documento denominado Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.</p>	<p>El instituto no realizó auditorías internas en el último ejercicio de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual subió el promedio general de 68 a 76 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán en un nivel alto, con lo que no se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, con fecha 2 de enero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe total de 40,609.0 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 40,609.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros 1.0 miles de pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica, debido a que se identificaron depósitos de otras fuentes distintas a las del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 40,609.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

5. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 22,011.3 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados, controlados y contaron documentación original justificativa y comprobatoria, que se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la documentación correspondiente al registró presupuestal y contable de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se careció de la documentación comprobatoria del registro y del soporte del gasto de los recursos del programa por 18,925.9 miles de pesos,

por lo que no se identificó la trazabilidad ni la comprobación del ejercicio de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula octava.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el registro, el soporte y la trazabilidad del gasto de los recursos del programa por 811,010.32 pesos, por lo que quedaron 18,114,919.77 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99460-19-1621-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,114,919.77 pesos (dieciocho millones ciento catorce mil novecientos diecinueve pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación soporte del gasto con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula octava.

7. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron, 4,115 comprobantes fiscales emitidos a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán por un monto de 36,560.6 miles de pesos, de los cuales 34,812.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,120.1 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 628.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; se verificó, que respecto de los comprobantes fiscales del capítulo 1000 Servicios personales, que fueron proporcionados como pagados con recursos federales del programa, se encontraron 1,349 comprobantes fiscales por 11,613.2 miles de pesos que fueron timbrados como pagados con ingresos propios y no con ingresos federales.

2023-5-06E00-19-1621-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con el Registro Federal de Contribuyentes ITS9311198B7, denominado Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, con domicilio fiscal en Calle Fracción I y II sin número, Colonia Aire Libre, Código Postal 73960, Teziutlán, Puebla, debido a que se encontraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, que fueron timbrados como pagados con ingresos propios y no con ingresos federales, como correspondería a los recursos federales del programa, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

8. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 4,115 comprobantes fiscales emitidos a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán por un monto de 36,560.6 miles de pesos que estuvieron vigentes, de los cuales 34,812.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,120.1 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 628.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; no obstante, 214 comprobantes fiscales por 1,632.5 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, se encontraron con el estatus de cancelados; asimismo, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible por un importe 1,505.4 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de los 214 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 1,632,510.56 pesos, los cuales se encontraron vigentes.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la consulta del Registro Federal de Contribuyentes contenido en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, que fueron pagados con los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes”, ni con “Créditos fiscales firmes” o “No localizados”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 40,609.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 39,698.4 miles de pesos y pagó 21,100.8 miles de pesos, que representaron el 52.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 910.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, éstos no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que aclara que realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros por 1,006.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	36,200.5	35,289.9	910.6	35,289.9	17,040.4	18,249.5	18,249.5	0.0	35,289.9	910.6	910.6	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,034.6	2,034.6	0.0	2,034.6	1,963.9	70.7	70.7	0.0	2,034.6	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	2,373.9	2,373.9	0.0	2,373.9	2,096.5	277.4	277.4	0.0	2,373.9	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	40,609.0	39,698.4	910.6	39,698.4	21,100.8	18,597.6	18,597.6	0.0	39,698.4	910.6	910.6	0.0	
Rendimientos financieros	1.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	
Total	40,610.0	39,698.4	911.6	39,698.4	21,100.8	18,597.6	18,597.6	0.0	39,698.4	911.6	911.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 911.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 39,698.4 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, realizó el pago de 577.0 miles de pesos por conceptos de gastos como adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos, comisiones bancarias y el pago de impuestos de nómina, los cuales no son financiables con recursos federales del programa, por lo que no estuvieron autorizados para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula segunda.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán en ,el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

justificativa que acredita la autorización de los conceptos de gastos como adquisiciones, arrendamientos y mantenimientos por 237,913.04 pesos; sin embargo, quedaron pendientes de solventar los conceptos de gasto por comisiones bancarias y el pago de impuestos de nómina por 339,105.48 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99460-19-1621-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 339,105.48 pesos (trescientos treinta y nueve mil ciento cinco pesos 48/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar conceptos de gastos como comisiones bancarias y el pago de impuestos de nómina, los cuales no son financiables con recursos federales del programa, por lo que no estuvieron autorizados para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula segunda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán no acreditó la entrega de los informes trimestrales ni la información requerida al Tecnológico Nacional de México, correspondiente a los formatos, los informes o reportes, y los estados financieros sobre la aplicación de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 35,289.9 miles de pesos para el pago de sueldos, los cuales se ajustaron a los montos autorizados, a los conceptos de prestaciones y estímulos al personal; sin embargo, en la quincena número 23 se realizaron 124 pagos en exceso respecto del sueldo tabular autorizado por 941.8 miles de pesos; además, se pagaron prestaciones en exceso por concepto de despensa y servicio de guardería por 85.4 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y autoriza los 124 pagos en exceso por 941,794.45 pesos de acuerdo con el sueldo tabular autorizado, así como la autorización y justificación por el pago en prestaciones por concepto de despensa y servicio de guardería por 85,380.52 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán realizó la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo y del Impuesto Sobre la Renta por concepto de honorarios profesionales por 8,856.3 miles de pesos y 4,015.0 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, respecto del concepto de seguridad social retuvo y enteró 7,180.9 miles de pesos, de los cuales por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro enteró 329.6 miles de pesos; sin embargo, aun cuando realizó el entero, no proporcionó la documentación que acreditara dicho entero del sexto bimestre del ejercicio fiscal 2023 del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el instituto no realizó pagos a personal comisionado a secciones sindicales, con cargos de elección popular, comisionados a otras dependencias, pagos después de las defunciones de los trabajadores, ni pagos a trabajadores con licencias sin goce de sueldo; sin embargo, se realizaron pagos por 91.6 miles de pesos a 14 trabajadores después de la fecha de su baja definitiva.

Además, con la revisión de 74 expedientes de trabajadores, se verificó que en 50 expedientes se careció de las cédulas profesionales de los trabajadores, a los cuales se les realizaron pagos por 7,028.8 miles de pesos.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 6 - Acción 2023-4-99460-19-1621-06-001

16. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán careció de un documento formalmente autorizado, mediante el cual se establecieran los elementos que deberían integrar el expediente del personal adscrito a un puesto de docencia.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas que fueron pagadas por el instituto con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de

Marcado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que tres trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales y a cuatro trabajadores en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales el instituto careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa no presentaron inconsistencias con los registrados en la nómina de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

19. Con la verificación física de 18 trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, financiados con los recursos del programa, se constató que éstos realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por un importe de 1,367.5 miles de pesos, realizadas por el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que una se realizó mediante un proceso de invitación a cuando menos tres personas y dos por medio de adjudicaciones directas, de las cuales, la adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas contó con el dictamen de excepción a la licitación y las invitaciones a los participantes del proceso, así como con el contrato formalizado y, en el caso de los procesos de adjudicación directa, se contó con el dictamen de excepción a la licitación pública, las propuestas económicas y el convenio de prestación de servicios de custodia y vigilancia.

Asimismo, se verificó que los contratos de adquisiciones estuvieron soportados en la documentación del gasto y las facturas, y contaron con la evidencia de la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción del área requirente de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos; sin embargo, se careció de las investigaciones de mercado establecidas en la normativa y de la documentación que respalde los pagos realizados con base en los montos pactados de acuerdo con el contrato ITSTEZ-DIR-035-2023; además, el instituto no proporcionó el documento formalizado de la entrega de los bienes adquiridos mediante el contrato número ITSTEZ-INV-04-1-2023 a los beneficiarios del instituto y, en su caso, de los resguardos de los equipos electrónicos adquiridos.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación comprobatoria de las investigaciones de mercado establecidas en la normativa; asimismo, se justificó y aclaró que se pagaron recursos en el contrato ITSTEZ-DIR-035-2023 con base en los montos pactados, y se proporcionaron los documentos formalizados de la entrega de los bienes adquiridos en el contrato número ITSTEZ-INV-04-1-2023 a los beneficiarios del instituto, así como los resguardos correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,454,025.25 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,736.9 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 40,609.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico

Superior de Teziutlán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán comprometió 39,698.4 miles de pesos y pagó 21,100.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.8% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 910.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, por carecer de la documentación soporte de los egresos y por pagar conceptos de gastos no financiados con recursos federales del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,454.0 miles de pesos, que representó el 56.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no acreditó la entrega de los informes trimestrales ni de la información requerida al Tecnológico Nacional de México, correspondiente a los formatos, los informes o reportes, y los estados financieros sobre la aplicación de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DIR.1464.2024 del 18 de diciembre del 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 7, 11 y 15, se consideran como no atendidos.



1 USB
3 boxes



Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
Dirección General

Teziutlán, Puebla, 18/diciembre/2024

Oficio No. **DIR-1464/2024**

Asunto: Respuesta a cédula de resultados finales, Auditoría 1621, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, cuenta pública 2023.



C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MÉRCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

La que suscribe Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, en base a los artículos 5, Fracción II y 14 del Decreto de Creación y artículo 6, Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, y en respuesta al oficio Núm. DAGF-A2/042/2024 emitido el 21 de noviembre de 2024 referente a la **Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, de la auditoría Núm. 1621, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Me permito hacer entrega de la respuesta a la Cédula de Resultados Finales de la Cuenta Pública 2023, **en medio magnético una memoria USB debidamente certificada** con la información de sus anexos que a continuación se enlistan, y sus justificaciones correspondientes, mismas que son escaneo de su original y que tuve a la vista y que cotejé:

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** **SI**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán (ITST), ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes: **SE ATIENDE**
Se anexa lo siguiente:

Carpeta 1_1_Nota_Evaluación del Control Interno
1.1. Evaluación del Control Interno

1.1.2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

FORTALEZAS

El instituto contó con un programa estratégico denominado Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, instrumento derivado del plan de desarrollo 2019-2024, en el cual se establecieron sus objetivos y metas.

El instituto implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos mediante el programa de trabajo de administración de riesgos del ejercicio 2023.

El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.

El instituto identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.



Fracción I y II s/n Aire Libre, Teziutlán, Puebla, C.P. 73960 Tels. 231 311 4000 / 4001 / 4002 / 4003
e-mail: itsteziutlan@hotmail.com www.teziutlan.tecnm.mx





C02048	Subsidio Estatal	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 79,753.43
C01806	Subsidio Estatal	2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 353,636.01
Total pagado				\$ 516,819.41

Con la suma de las ocho pólizas mencionadas anteriormente el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán manifiesta que no existe diferencia entre lo contratado en el Contrato ITSTEZ-INV-04-1-2023 respecto a lo pagado ya que la suma de las transferencias en pago del contrato en comento ascienden a la cantidad de \$ 1,054,454.79 (Un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 79/100 M. N) cantidad pactada como monto total en el Contrato ITSTEZ-INV-04-1-2023

No obstante este Instituto informa que, en lo sucesivo para la elaboración de contratos de futuras adjudicaciones se observará la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal según sea el caso que aplique para no incurrir en la observación recibida en esta auditoría, respecto a las Especificaciones de los bienes y servicios y Plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios.

Se anexa documentación soporte del Contrato ITSTEZ-INV-01-4-2023:

- Vales de Entrega de Bienes
- Vales de Resguardo
- Pólizas contables C01374, C01377, C01798 y C01499 de Subsidio Federal y
- Pólizas contables C01381, C01382, C02048 y C01806 de Subsidio Estatal.

Se anexa la documentación antes mencionada relativa a esta observación en la siguiente carpeta:

Carpeta 17_7.2_Comprobantes de Pago, Vales de Entrega y Resguardos
 NOTA_ACLARATORIA_7.2
 01_ITSTEZ_DIR_035_2023_IRVING_GARCIA_GARCIA
 RECURSOS_COMBINADOS
 SUBSIDIO_FEDERAL
 02_ITSTEZ_INV_04_1_2023_JESUS_GONZALO_MUÑOZ_CASTELLANOS
 SUBSIDIO_ESTATAL
 POLIZAS_SUBSIDIO_FEDERAL
 01_VALES_ENTREGA_DE_BIENES
 02_VALES_DE_RESGUARDO

Sin otro particular, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
 Excelencia en Educación Tecnológica®
 La Juventud es hoy, Tecnología del mañana®

JESSICA LETICIA DOMÍNGUEZ ANDRADE
 DIRECTORA GENERAL

ccp. Archivo
 JLD/AJH/lss



Fracción I y II s/n Aire Libre, Teziutlán, Puebla, C.P. 73960 Tels. 231 311 4000 / 4001 / 4002 / 4003
 e-mail: itsteziutlan@hotmail.com www.teziutlan.tecnm.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.

❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia

señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023: cláusulas segunda y octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.